

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SANDRO ARIEL JOFRE MARIN, R.U.T [REDACTED] Grado 17°, Planta - AUXILIAR, hacer uso de 5 días postergados de su feriado legal año 2015, a contar del lunes 18 de enero de 2016 al viernes 22 de enero de 2016, ambas fechas inclusive.

<u>USO DE CONTROL INTERNO</u>	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
	
firma y timbre recepción	

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 10 días de su feriado legal año 2015 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-14/01/2016-9:48:47



BB7F25B8FA269DDA2E9E6618E3D1A19A